

Resultados del Proceso Ordinario de Traslado de EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

DATOS BASICOS DEL POSTULANTE			RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS	EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR El (la) docente
No.	Ciudadano	Solicitud		
1	FRANCISCO JAVIER BURBANO VALDEZ	Traslado	No aplica Criterios	1.- El (la) Docente se postula por clima laboral, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
2	ESMERALDA MARIBEL RUIZ ENRIQUEZ	Traslado	No aplica Criterios	1.- El (La) Docente presenta en el folio 23 acta totalmente ilegible, la cual no se logra evidenciar el nombramiento 2.- en los actos administrativos no se logra evidenciar el área de conocimiento que dicta para verificar el área de conocimiento o nivel nombrado en el escalafón presentado solo argumenta que es licenciado en educación Física. 3. La solicitud se basa en la enfermedad de el(la) docente, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. 4.- No cuenta con la experiencia mínima de 5 años, El (la) docente tiene 4 años 7 meses, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
3	WILSON RAMIRO PINZA JOJOA	Traslado	No aplica Criterios	1.- El (la) Docente cuenta con 4 años, 11 meses de permanencia adicional, la Resolución No, 2053 del 20/10/2021 expone: Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente a directivo docente el aspirante, contados a partir del cumplimiento de los requisitos mínimos establecido en el artículo segundo de la presente resolución. A partir de ese término se tendrá que acreditar cinco (5) años más de experiencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente a directivo docente. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
4	ALVARO ANDRES NARVAEZ TAPIA	Traslado	Aplica Criterios	1.- El (la) docente reúne los requisitos mínimos para la inscripción contemplados en el artículo 2° de Resolución 2053 del 2021, sin embargo a revisar los criterios para decisión de traslado se aduce mayor tiempo de permanencia en el cual se encuentra prestando en el servicio docente que están contenidos en el artículo 3° de la presente resolución. El tiempo de permanencia de El (la) docente es de 12 años, Procede traslado
5	WILSON STEVEN HIDALGO SUAREZ	Traslado	No aplica Criterios	1.- El(la) docente en el formulario de inscripción no expone el área de conocimiento a que desea inscribirse, 2. Según la resolución No.2053 de 20/10/2021 debe contar con mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente a directivo docente el aspirante, contados a partir del cumplimiento de los requisitos mínimos establecido en el artículo segundo de la presente resolución El (la) Docente lleva de permanencia adicional 4 años 2 meses Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
6	JUAN CARLOS RODRIGUEZ RIASCOS	Traslado	No aplica Criterios	1. Según la resolución No.2053 de 20/10/2021 debe contar con mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente a directivo docente el aspirante, contados a partir del cumplimiento de los requisitos mínimos establecido en el artículo segundo de la presente resolución El (la) Docente lleva de permanencia adicional 2 meses, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.

6	RODRIGO IVAN MEZA PANTOJA	Traslado	No aplica Criterios	<p>1.- El (la) docente no cumplió con lo estipulado ARTICULO OCTAVO. - y el Parágrafo Primero. La solicitud y los documentos que se presenten deberán entregarse en una carpeta tamaño oficio rotulada en a porte superior de la misma, con la siguiente información en el siguiente orden: número de cedula de ciudadana, nombres y apellidos, nivel o área de desempeño a la que aspira y número de folios. Parágrafo Segundo. La omisión de a información tendrá coma resultado a no inclusión dentro del proceso ordinario de traslados.</p> <p>2.-No anexa certificación del señor rector de la IEM donde labora para verificar Lapso mínimo de permanencia por 10 menos de 2 años del aspirante en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio coma docente</p> <p>3.- El (La) Docente NO presenta actos administrativos para verificar y evidenciar el area de conocimiento a que fue nombrado, b</p> <p>4.- Presenta una hoja del fondo prestacional del magisterio de record laboral la cual esta incompleta, pro cuanto expone cuando inicia a laborar, pero no se relaciona la fecha de terminacion, ni el tiempo de duracion, la certificacion no se encuentra dentro de los parametros legales</p> <p>5.- El (la) docente no anexa la evaluación de desempeño del año 2019 y además la evaluación del 2020, no se encuentra la firma de quien evalúa y la notificación para El (la) docente</p> <p>6.- El (la) Docente solicita su traslado en acercamiento al nucleo familiar, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
---	---------------------------	----------	----------------------------	--

